

SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA SOLICITUD DE PATENTES Y MODELOS DE UTILIDAD EN EL EXTERIOR 2026

[Bases Reguladoras Orden ICT/677/2019, de 17 de junio](#)

[Convocatoria 2026](#)

[Extracto de Convocatoria](#)

Rev. 03/26

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
Tipo de financiación:	Subvención	Ámbito:	Nacional
Número de participantes:	Individual	Destinatarios:	Persona física, Pyme, Gran empresa, Institución privada sin ánimo de lucro
Régimen de la convocatoria:	Concurrencia competitiva	Régimen de minimis:	Si
Tipología del proyecto:	I+D+i	Estado:	Abierta durante un mes a partir del 25 de marzo de 2026

OBJETO

Fomentar las solicitudes de patentes y modelos de utilidad en el extranjero, utilizando la vía nacional de los distintos países, la vía europea a través de lo previsto en el Convenio sobre la concesión de Patentes Europeas, hecho en Múnich el 5 de octubre de 1973 (CPE) o la vía del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes, hecho en Washington el 19 de junio de 1970 (PCT).

BENEFICIARIOS

Persona con residencia y domicilio fiscal en España que reúna alguno de los siguientes requisitos:

- Que sea una persona física.
- Que sea considerado PYME.
- Que sea una gran empresa privada.
- Que sea una institución privada sin ánimo de lucro sin dependencia o vinculación al sector público.

ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES

Son subvencionables las actividades las siguientes actividades cuyo gasto se haya realizado desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025:

- La extensión de una solicitud de patente o de un modelo de utilidad
 - La solicitud de una patente o de un modelo de utilidad.
 - La validación de una patente europea.

3. La búsqueda de anterioridades en el Estado de la Técnica.
4. El examen de la solicitud de patente.
5. La concesión de la patente.
6. La designación de países, el exceso del número de reivindicaciones y las anualidades anteriores a la concesión ante la Oficina Europea de Patentes (EPO).

b) Las actividades realizadas dentro del procedimiento internacional PCT.

1. La solicitud internacional PCT cuando la OEPM haya actuado en calidad de oficina receptora.
2. La búsqueda Internacional (IBI) cuando la OEPM haya actuado en calidad de Administración de Búsqueda Internacional.
3. El examen preliminar internacional cuando la OEPM haya actuado en calidad de Administración de Examen Preliminar Internacional.

ALCANCE DE LA AYUDA

La subvención no podrá superar el 80 % de los importes señalados a continuación. En caso de que el solicitante sea considerado PYME o sea una persona física, la subvención no podrá superar el 90 % de dichos importes.

El importe máximo individualizado de las subvenciones concedidas será de 60.000 euros para cada uno de los solicitantes de esta convocatoria, salvo en el caso de las PYME o las personas físicas, cuyo importe máximo individualizado será de 65.000 euros.

BLOQUE 1				
	SOLICITUD	BÚSQUEDA	EXAMEN*	CONCESIÓN
Solicitud Internacional				
PCT/ES	1.250	1.845	800	
PCT/IB con prioridad española (cuando la OEPM haya actuado como ISA ¹ o IPEA ²)		1.845	800	
Solicitud Regional				
Oficina Europea de Patentes (EPO)	135	1.520 ⁴	1.915 ⁵	1.080
Oficina Europea de Patentes (EPO) que procede de una PCT cuya ISA ¹ haya sido la OEPM	135	220	1.915 ⁵	1.080
Oficina Europea de Patentes (EPO) que procede de una PCT cuya ISA ¹ y/o IPEA ² haya sido la EPO	135		2.135 ⁵	1.080
Consejo de Cooperación del Golfo (GCC)	800			1.230
Consejo de Cooperación del Golfo (GCC) (Tarifa reducida)	400			615
Oficina Regional Africana (ARIPO)	215	275	555	325
Oficina Euroasiática de Patentes (EAPO)	500		500	
Organización Africana de la Propiedad Industrial (OAPI)	350	180		560
Solicitud Nacional: PAISES				
Arabia Saudí	200		750	250
Arabia Saudí (tarifa reducida)	100		375	125
Argentina	55		90	
Argentina (tarifa reducida)	25		45	
Australia	225		315	150
Brasil	35		110	45
Brasil (tarifa reducida)	15		45	20
Canadá	360		720	270
Canadá (tarifa reducida)	145		290	110
Chile	100		670	
China	125		320	
Colombia	25		390	
Corea del Sur	30		450	
Egipto	20		745	
Emiratos Árabes	500		1.755	
Emiratos Árabes (tarifa reducida)	250		1.755	
Estados Unidos de América	295	645	740	1.100
Estados Unidos de América (tarifa reducida)	120	260	295	445
Estados Unidos de América (tarifa hiper reducida)	55	120	135	205
India	230		315	135
India (tarifa reducida)	45		65	30
Indonesia	75		175	
Indonesia (tarifa reducida)	20		175	
Israel	590		205	205
Japón	90		1.075	
Marruecos	165	662		
Marruecos (tarifa reducida)	55	220		
México	260			100
Nueva Zelanda	140		420	
Rusia	35		125	50
Singapur	120	1.225	1.000	150
Turquía	30	170	25	115

BLOQUE 2

Validaciones de patente europea	
Países Bajos, Polonia.	25
Camboya, Estonia, Islandia, Letonia, Lituania, República de Macedonia del Norte, Serbia.	50
Croacia, Portugal.	75
Albania, Bosnia-Herzegovina, Chipre, Eslovenia, Moldavia, Montenegro, República Checa, Rumania, San Marino.	100
Bulgaria, Eslovaquia.	150
Georgia, Hungría, Laos, Túnez.	180
Marruecos, Suecia.	275
Austria, Dinamarca.	300
Grecia.	400
Finlandia, Turquía.	450
Noruega.	600
Alemania, Bélgica, Francia, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Reino Unido, Suiza.	0

BLOQUE 3

Anualidades antes de la concesión en la EPO	
3.ª anualidad	690
4.ª anualidad	845
5.ª anualidad	1.000
6.ª anualidad	1.155
7.ª anualidad y siguientes	1.310

BLOQUE 4

RESTO DE PAISES	SOLICITUD	BUSQUEDA	EXAMEN	CONCESION
Europa (no validación de patente europea)	150	150	150	100
América central y sur	150	150	150	80
Asia	100	150	150	100
África	100	150	150	80
Oceania	100	150	150	80

ÓRGANO GESTOR

Ministerio de Industria y Turismo. Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A.

PRESENTACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir del día 25 de marzo de 2026. Presentación de la solicitud telemática a través de la sede electrónica de la OEPM <https://sede.oepm.gob.es>

Más información:

Área de Innovación y Financiación de la I+D+i de Extremadura Avante

Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial

900 70 9000

www.extremaduraavante.es/innovacion

Actividad realizada al amparo del Convenio suscrito con la Secretaría de Ciencia Tecnologías e Innovación de la Consejería de Educación Ciencia y Formación Profesional, a través de la Transferencia Específica "Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial" Actuación 1 Actividad 1.4. cofinanciado al 85% con fondos FEDER. Programa Operativo de Extremadura 2021-2027.

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.